Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

629 ***Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se publica la relación de convenios subscritos por la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el tercer cuatrimestre del año 2022***

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears* una relación de los convenios subscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración subscritos por la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el tercer cuatrimestre de 2022:

— Convenio entre la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la base padronal del INE a través del servicio web Secopa.

— Convenio de colaboración entre la Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares y la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura para la realización por parte de la Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares (AQUIB) de las actividades de evaluación científico-técnica externa de las convocatorias de contratos posdoctorales (PD/2022), formación de personal investigador (FPI y FPI-E/2022) y proyectos de Biodiversidad (BIO/2/2022) del año 2022.

Palma, *(firmado electrónicamente: 18 de enero de 2023)*

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura
Miquel Company i Pons

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/13/1128673